



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 04 DE LA ORDENANZA 11 SERIE 2021-2022 TITULADA: PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DEL BONO DE NAVIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, Y AÑOS SUBSIGUIENTES A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUALIFIQUEN, DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 01 SERIE 2018-2019; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 se autorizó a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez la concesión del bono de Navidad para el año 2021 y años subsiguientes a los funcionarios y empleados municipales que cualifiquen.

POR CUANTO: La Ordenanza citada en el primer Por Cuanto fue aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal el 18 de agosto de 2021.

POR CUANTO: Es necesario atemperar la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 a la Ley 148 del 30 de junio de 1969, según enmendada, que en su artículo 2 indica lo siguiente: El pago del bono por esta Ley se establece, se efectuará normalmente entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Enmendar la Sección 04 de la Ordenanza 11 Serie 2021-2022 titulada: Para autorizar la concesión del bono de Navidad correspondiente al año 2021 y años subsiguientes a los funcionarios y empleados municipales que cualifiquen, derogar la ordenanza Núm. 01 Serie 2018-2019.

SECCIÓN 02: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a enmendar las sección 04 para que lea como sigue:

Sección 04: El Bono de Navidad podrá ser pagado entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

SECCIÓN 03: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 permanecerán inalteradas.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida al Directora de Finanzas, Directora de Recursos Humanos y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 09 días del mes de noviembre de 2022.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente de la Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 14 días del mes de noviembre de 2022.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 14 Serie 2022-2023 Titulada:

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 04 DE LA ORDENANZA 11 SERIE 2021-2022 TITULADA: PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DEL BONO DE NAVIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, Y AÑOS SUBSIGUIENTES A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUALIFIQUEN, DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 01 SERIE 2018-2019: Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 09 de noviembre de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Edgardo Ramos Álvarez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Nelson Ramos Álvarez |
| Hon. Maritza Durán Cruz | Hon. Christian Tellado Badillo |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |

Honorables Ausentes: 04

- Hon. Betzaida Quintana López
- Hon. David González Rivera
- Hon. Leonardo Alicea Quiles
- Hon. Manuel A. Toledo López

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el 14 de noviembre de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 14 de noviembre de 2022.

Maritza Izquierdo Valle
Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial